MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500242581	**Fecha de Contabilización:**	12.11.2021
Beneficiario:	669530450 BURITICA ARIZA GLORIA ANDREA	**Fecha Impresión:**	12.11.2021
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	1717-2021	**Página:**	1 de 1

Descripción
Prestar los servicios profesionales a la Secretaria de Bienestar Social.

Item 1
Apropiación: 4146/4-1323/230503/52020100001/BP260031351020111 SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL/10% Equidad y Género/Habitantes de y en calle/Brindar asistencia técnica al proceso de
Valor: 8.576.000 COP
Proyecto: BP-26003135/1/02/01/11 Brindar asistencia técnica al proceso de
CDP Asociados:
3500167052
Programación PAC
NOV: 4.288.000
DIC: 4.288.000

Importe total: La suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS
Valor: 8.576.000 COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboro: Julian Andres Sinisterra Trujillo	Nombre y Firma Aprobador

República de Colombia

Santiago de Cali

MPIO DE SANTIAGO DE CALI
Dependencia: - Bienestar Social
Nit: 8903990113
Tel: 6530937
Fax: 8890095
Cali - Colombia

DEL PEDIDO 4500242581
FECHA DEL PEDIDO 12.11.2021

DEL CONTRATO LEGAL 1717-2021

PROVEEDOR: BURITICA ARIZA GLORIA ANDREA
NIT: 669530450
DIRECCION: CL 6 1 129 BL 04 AP 402
CIUDAD: SANTIAGO DE CALI
TEL: 3234980210

CONDICIONES DE PAGO: PAGO INMEDIATO
MONEDA: PESO COLOMBIANO
FECHA DE ENTREGA : 31.12.2021

Prestar los servicios profesionales a la Secretaria de Bienestar Social.

POS	MATERIAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND.	VALOR UNIT.	%DCTO.	%IVA	VALOR UNIT . TOTAL
00010	1000138	SERVICIOS PROFESIONALES	1	Unidad	4.288.000	0	0	4.288.000
00020	1000138	SERVICIOS PROFESIONALES	1	Unidad	4.288.000	0	0	4.288.000

SUBTOTAL	= 8.576.000
TOTAL DSCTOS / RECARGOS	= 0
TOTAL IVA Y/O SOBRETASAS	= 0
TOTAL OTROS RECARGOS	= 0
TOTAL DEL PEDIDO	= 8.576.000

Las siguientes cláusulas hacen parte del presente pedido:
PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se entiende prestado con la aceptación del pedido, que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad previstas en la constitución y la Ley 80 de 1.993
SEGUNDA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA, prestará a favor del CONTRATANTE, en caso de ser requerida, garantía única que avalará las obligaciones surgidas de la orden, por el riesgo, valor asegurado y vigencia que se indiquen.
TERCERA: INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones a su cargo dará lugar a no indefinidamente.
INSTRUCCIONES PARA EL DESPACHO DE MERCANCIAa) Al efectuar el despacho , sírvase mencionar en la factura el número deéste pedido, la cual deberá adjuntarse a los artículos, y con la información acorde con lo convenido en el pedido. b) Origial y copia de la factura se entregará al funcionario encargado de recepcionar los artículos, quien la remitirá con soportes al centro de acopio designadopor la Entidad Territorial

CONTRATANTE

CONTRATISTA